



Exp. 57-06-00219

*Universidad Nacional**de*
*Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 04 JUL 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la ex Secretaría de Deportes solicitó la aprobación de la Licitación Privada N° 01/07 para la concesión del espacio Verde del Área Central de la referida dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración del Área Central de la Universidad dispuesta por Resolución HCS 268/07 hace necesario y conveniente reanalizar el proyecto que motivó el llamado a licitación;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, el contrato no se ha perfeccionado;

Que conforme surge de fs. 20, la licitación se convocó bajo las disposiciones de los Decretos 1023/01 y 436/00;

Que el art. 20, segundo párrafo del Decreto 1023/01 y art. 61 del Decreto 436/00, establecen que podrá dejarse sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento antes del perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes;

Por todo ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Licitación Privada N° 01/07 de la ex Secretaría de Deportes, instrumentado en el expediente mencionado en el encabezamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese a todos los interesados y oferentes y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° : 683